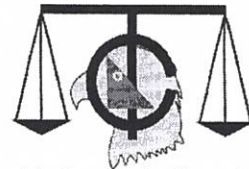




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



116 -

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 29 MAR. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 31/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE CUATRO ESCRITORIOS PARA LAS OFICINAS DEL T.C.P.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 68/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto para la adquisición de 4 (cuatro) escritorios nuevos, por la suma total estimada de \$ 238.000 (pesos doscientos treinta y ocho mil).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 06/2021 a fojas 5/6.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 8/16, fijándose como fecha límite para la presentación el 12 de marzo de 2021 a las 13:00 horas.

Que se recibieron 6 (seis) ofertas correspondientes a las firmas Eric Leandro PAREDES MORALES (v. fs. 17/22), Alejandrino Rene SALVA (v. fs. 23/28), Diógenes Miguel AMAYA (v. fs. 29/33), Sandro Alberto PEÑALOZA (v. fs. 34/39), Claudio Abel BUGALLO (v. fs. 40/44) y Leandro SAN ROMÁN (v. fs. 45/50).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a fojas 51/53, recomendando adjudicar a la firma Diógenes Miguel AMAYA el renglón N° 1 y a la firma Leandro SAN

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

ROMAN el renglón N° 2, por ajustarse a lo solicitado en el llamado y resultar económicamente más conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 06/2021, el renglón N° 1 a la firma Diógenes Miguel AMAYA, CUIT N° 20-28051203-7, por la suma total de \$ 127.000 (pesos ciento veintisiete mil) y el renglón N° 2 a la firma Leandro SAN ROMAN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 46.000 (pesos cuarenta y seis mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 40/2021 obrante a foja 56.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus normas reglamentarias.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 57/59 Informe N° 15/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 58/2021.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



116

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 68/2021, para la adquisición de 4 (cuatro) escritorios nuevos, el renglón N° 1 a la firma Diógenes Miguel AMAYA, CUIT N° 20-28051203-7, por la suma total de \$ 127.000 (pesos ciento veintisiete mil) y el renglón N° 2 a la firma Leandro SAN ROMAN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 46.000 (pesos cuarenta y seis mil), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

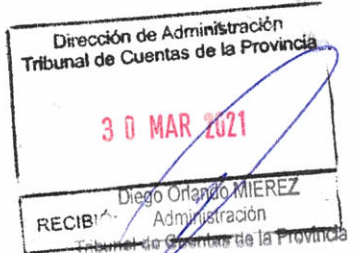
ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

116/2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

C.P.M. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

